

5.1540
94



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



A Bernardino Garcia S.^o del Olano, Abac. Am. en la mejor forma legal. Caso deudas procesadas, y recobras digo: que en consecuencia de haber entrado de guerra en el sitio de los Cerros, comprendido en el mismo Cerro que tengo, mi ato de Obispa, parece semejarme, una o dos denuncias, de cuias resultados he pagado de Leo Ducador, cuyo apunte he hecho sin perjuicio de mi derecho: Y para reducirlo en forma me pongo a la legitimidad de dichas denuncias, con protesta de respicir el pago, y demas que me correspondan con quien haia lugar.

Suplico a Am. mande encargarme el expediente formado en razon de aquellas, o el testimonio literal de su posicion, condenacion, y prohibencias que se haian dictado caso de que no puedan ser desmembradas sus diligencias, por ser Justicia q. pido, imploro el efecto de este mi recurso, Proveyalo V. M. y Juro en lo necesario V.

D. D. D. D.
Bernardino Garcia
-AV- Valladolid

Demando
D. D. D. D.
D. D. D. D.

Autu }
Exerentado, Libre el correspondiente mandam.^{to} de
Fel de fecha nombrado q. Este Ayuntamiento mediane a ha

se Avenencia en el no. 2 que con ve. honra a lo
 de Ferruccion, o sea a la hubiere fize testimonio ni
 qual de denuncias o denuncias sueltas del attor
 obispo de Bonmarino Juan, q. habia entrado y un
 tar en los conatos que nombran el monte, y no
 autor para probar. Segun que ari lo devesa. un
 do y fize el Sr. Fran. Co. Garcia de Conuega M. C.
 Domingo J. S. M. de esta villa de Estan. adon
 de Tunis emil devesa. Roberto y ut.
 Fran. Garcia de
Conuega

Antero
 Cabo Moxero
 B. Ramirez


107

En el mismo dia me fize notificar el auto
 prudente a reparacion de Juan de esta. de unidad
 en superona de los.

Moxero de
 B. Ramirez

108

Ofese que dice dia elbrado el mandam. to que se
 recibe en la Subd. de Mexico. de Estan. y Tunis
 Donde mil. devesa. Roberto y ut.

Cabo Moxero
 B. Ramirez

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

Francisco Garcia Consegua Alcalde Ordinario p. de esta Villa
de Volant en termino, y Jurisdiccion de

Por el presente, y en virtud de orden de su Excelencia el Sr. D. Lorenzo de Aranda, Fiscal de
Real Audiencia, p. de esta Real Audiencia, y mediana Real Audiencia
de esta Real Audiencia, en virtud de su Real Cedula de 17 de Mayo de 1798, en referencia a los libros
o Cuadernos en donde se asentaron y fize las denuncias que p.
los Alcaldes, Caballeros de Sierra, y otras personas de los Campos y
Heredades de la misma, y poner a los Ganaderos de esta Real Audiencia
ponga Testimonio a la letra de las puestas a el Sr. D. Obispo de
Bernardino Garcia de esta Real Audiencia p. haber entrado en
Luz en los Terras que nombran de Nra. Sra. del Monasterio
pues en lo propio mandado p. mi Sr. de esta Real Audiencia. Dado en
esta Villa de Volant a dos de Junio de mil setecientos noventa y ocho

fran. Garcia de
Consegua

Por Mand. de su M. d.

Pablo Moreno
Ramirez

Testificac. y

Yo Lorenzo de Aranda C. no de A. no nombrado por el
Ayuntam. de esta J. de Volant, mi Vicario, y por autumia
del C. no Propetario, Diego Parcellano, Testifico por aque

Un día y forma que puedo, y deudo, y por Dño. me exper-
mitido. Como haciendo el traslado de los libros, o cuadern-
nas, en los que se fixan y han escapado las Denun-
cias por los S^{res} Alcaldes, y demas Jueces de Campos,
Cauadas por los Canones y demas Vecinos de esta
ya y por necesidad a este año presento demil seiscientos y
noventa y ocho, se encuentra entre esta, una que se fixo
en veinte y uno de Marzo, por el S^r Manuel Ruiz, Alcal-
de de la Santa Hermandad, la qual copiala ala Cruz
su honra, en el que sigue

Denuncia 7. Antonio Velazquez Criado Patron de Bernardino
Pancía por tener el ganado en suerte ciega, y ciego
de la Virgen en este día, y haberlo introducido en la
siembra de ^{la} inmediata para la Cruzada. Dexasse en
vezas conuendo de ellas, dos ducados. 22

Otra 7. En segunda se encontro otra fixada por el dño. S^r Ma-
nuel Ruiz en el día once de Mayo proximo pasado
que su honra dice así

En hijo de Juan Vidal, Patron de Bernardino Pan-
cia por hallante el ganado en el Lugar de la Cruz
traxerondo sembrado de veinte y dos R^{os}. 22

Cuyas Denuncias combiener con mi Original y dño Libro donde
se estamparon, aqui me ofrecio como necesario, siendo me
esta la primera o apariencia del Ordo Diego Pan-
vellano, la otra alademi, el infrascripto, el 90
fho. El qual por aora queda en mi Poder: y para que
obre los efectos que lugar haya, en virtud de lo
anteriormente mandado doy la presente
que firmo en esta Villa de L. Bolonio.

anexo Dias del mes de Junio de mil e trecientos
noventa y ocho = Sob. P. do Junio = 1^o

Lorenzo de Saavedra

(Decorative flourish)

Alcaldes Honore el precedente Mandam. to y subreconocido
dilig. ael pedimento que las uoraba, Respeto a en las uni-
cas que sear practicado en el anexo de que se trata, y en
trequere todo Entrablado ala parte de Bernardino Garcia
para que en su unica Exponga y vida lo que aya de
combenca: Segun que ari lo secreto uando fuese el
xian. Garcia de Comuica. Al. Comuica. p. a. M. P.
Extra. M. de Bolantes cona de Junio de mil trecenti-
ttos Sob. P. do =

Juan Garcia
Comuica

Interim
Calle Novena
Ramirez

En Bolantes don diamez año hie. Notorio y Notario que el
alca. quedenas a el extradito Garcia de esta uinidad en
supondena doffer =

Notario
(Signature)